



FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia

En la dirección https://sede.gobcan.es/apis/verifica_doc puede ser comprobada la
autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0d-vm10s04d-gDnLeSQcYkoHtZXhPDf_r



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....	33
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023.....	42
3.1. INTRODUCCIÓN	43
3.2. CONTENIDO	44
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	44
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	57
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	60
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	62
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	64
5.- ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	67



ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.
- 4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

DICIEMBRE 2020



1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre "Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera", poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -15,3%, 21,3 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2018 en 19,0 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2018 en 25,5 puntos porcentuales, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2018, disminuyendo en 6,3 puntos porcentuales y situándose en el 19,5%.



En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. No obstante, el apartado 4 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero”. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 90,4%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2018 de 1,5 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 117,3%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en los indicadores de Deuda con Proveedores Superior a 1 Año y Endeudamiento a Largo Plazo, en tanto que empeoran el Ahorro Bruto, Ahorro Neto y la Carga Financiera. Se mantiene con respecto al ejercicio anterior el indicador de Operaciones de Tesorería. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el incumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al Remanente de Tesorería, que con este Decreto disminuyó en 6,4 puntos porcentuales, situándose en el 21,9%.



- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto.**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre "Liquidación del Presupuesto", los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 17.527 miles de euros, un 3,1% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 13.745 miles de euros, produciéndose un aumento del 4,5% respecto al año 2018, que fueron de 13.156 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2018 en 181,0 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un déficit por operaciones corrientes de 70 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 2.465 miles de euros, lo que supone una disminución del 102,9% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de horro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que el Ahorro Bruto y Neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 415 y 2.896 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ha experimentado un avance del 8,6%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 26,8% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los Capítulos I a VII se cuantificaron en 19.867 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 15.588 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 88 miles de euros si hablamos de derechos y en 3.929 miles de euros si nos referimos a obligaciones.



Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 438 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2018, que se situó en un superávit de 2.979 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 2.154 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre "Nivel de Ejecución Presupuestaria" el nivel alcanzado, que se sitúa en el 83,4% en los capítulos de ingreso y del 81,6% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de "Variación de Pasivos Financieros" al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos y sus obligaciones reconocidas de 3.852 miles de euros. A continuación, figuran los Capítulos I de "Remuneraciones de Personal" y II de "Compras de Bienes y Servicios" cuyos créditos definitivos se cifraron en 10.001 y 4.161 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 9.274 y 3.725 miles de euros, lo que supone un 92,7% y 89,5% de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo I de "Remuneraciones de Personal" es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representa el 47,5%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 78,2% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 90,9%.



El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 99,0% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 3.879 miles de euros se pasaría a unas de 124 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 2,3% al 71,4%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del Capítulo VII de “Transferencias de Capital” y del Capítulo V de “Ingresos Patrimoniales”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos con un 108,2%, a los ingresos por impuestos directos con un 105,7% y los ingresos por transferencias corrientes con un 102,9%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 36,2%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma alcanzaron el 51,2% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 10.215 miles de euros, disminuyendo un 1,5% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 10.369 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en los Impuestos Indirectos que se redujeron en un 10,7% respecto al 2018, así como las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que lo hicieron en un 1,8%.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.



Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del Capítulo I, que en términos absolutos ha experimentado un aumento por valor de 278 miles de euros. Por su parte, los Capítulos II y III, experimentaron una disminución de 392 y 41 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 58,3% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 61,0%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 260 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúa también el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales con un aumento cifrado en 13 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con un decremento de 2 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 167 miles de euros respecto al 2018.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2019 en 3.027 miles de euros disminuyendo en un 7,8% respecto al 2018, cuantificándose en términos absolutos en -255 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un retroceso respecto al 2018, disminuyendo en 6 miles de euros.



Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas y las tasas del Resto Art. 32, que disminuyeron en 91 y 2 miles de euros respecto al 2018, mientras que las tasas por Cédulas de Habitabilidad y 1ª Ocupación incrementaron en 2 miles de euros con respecto al 2018.

Por otro lado, respecto a Otros Ingresos (Art. 39) comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 107 miles de euros.

Por último, comentar que las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) disminuyeron con respecto al ejercicio 2018 en 42 y 8 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 84,6%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,6% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 89,1%, alcanzando todos ellos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 9.232 miles de euros, frente a los 9.213 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 90,4% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.



El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un aumento de 42 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 15.716 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 1.115 euros, superiores a los 1.084 euros del año 2018, y por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.024 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de Canarias de similares características (587 euros en 2019 frente a los 561 euros de media en 2018).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 47,9%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de Canarias de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 40,8%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	117,5%	72,15%	4.633,03	7.640,55
2019	117,3%	71,84%	4.744,09	7.767,09



- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 19.517 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 15.392 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del 26,8%. De este importe un total de 13.745 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 875 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 839 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 y por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 742 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de "Remuneraciones de Personal" que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 9.274 miles de euros frente a los 8.904 miles de euros de 2018.

Los Capítulos IV de "Transferencias Corrientes" y II de "Compras de Bienes y Servicios" crecieron un 10,8% y un 5,1% respecto al año anterior, respectivamente. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III de "Gastos Financieros", para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2018 en un 37,2%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma se encontraban por encima de la media de los municipios canarios de similares características del 2018, a excepción de los gastos por compras de bienes y servicios y los Gastos Financieros, que se situaron en 237 y 3 euros por habitante frente a los 256 y 21 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza.



También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en 2018, a excepción de los gastos por compras de bienes y servicios, que se situaron por encima en 1,9 puntos porcentuales de la citada media y de los Gastos Financieros que igualaron la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre "Operaciones de Capital" (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 superaron en 3.536 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 99,1%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 29,6%, frente al 14,5% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 15,1 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 4.826 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.843 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 9,4%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (5,1%) aunque por debajo de la media de municipios canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 11,9%.



Según la información remitida por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, durante el 2019 se ejecutaron los siguientes proyectos de inversión más significativos:

- Mejoras del alcantarillado.
- Conservación y rehabilitación de la edificación: Renovación urbana de Benahoare.
- Instalaciones deportivas: Mejoras en el Multiusos Pabellón Roberto Estrella.

• Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2019, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de reembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2019 a 0 euros, frente a los 3.852 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2018. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización de la misma. Habría que señalar que en 2019 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera se sitúa en el ejercicio 2019 en el 22,3% frente al 8,5% del ejercicio 2018, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter capitalino con población entre 15.000 y 50.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 6,2%.



- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 8.751 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.951 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 1.559 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación por importe de 5.241 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 7.169 miles de euros, importe inferior en 318 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 1.119 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 910 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 3.219 miles de euros frente a los 4.148 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 19,5% en 2019 frente al 25,8% del ejercicio 2018.



La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir de forma matizada que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El principal avance se produce en el ratio de Endeudamiento a Largo Plazo.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.



• Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -15,3%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 19,5% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A SANEAMIENTO.

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ⁽¹⁾.



(1) DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
Política de gasto 24. Fomento del empleo.
Política de gasto 31. Sanidad.
Política de gasto 32. Educación
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.



- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 90,4%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 117,3%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84%, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO ÚNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICIÓN ANTERIORES, **NO** PRODUCIRÁ QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICIÓN SE REDUZCA.



Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 746.599,68 DP (1) = 1.433.867,21 EFM = 92,11% 78%EFM = 71,84%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 7.767,09 DRN (ayto)= 4.744,09 EF (Ayto)= 117,30%

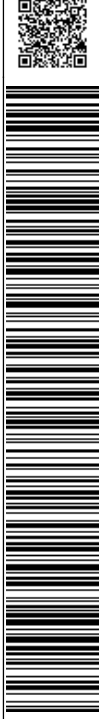
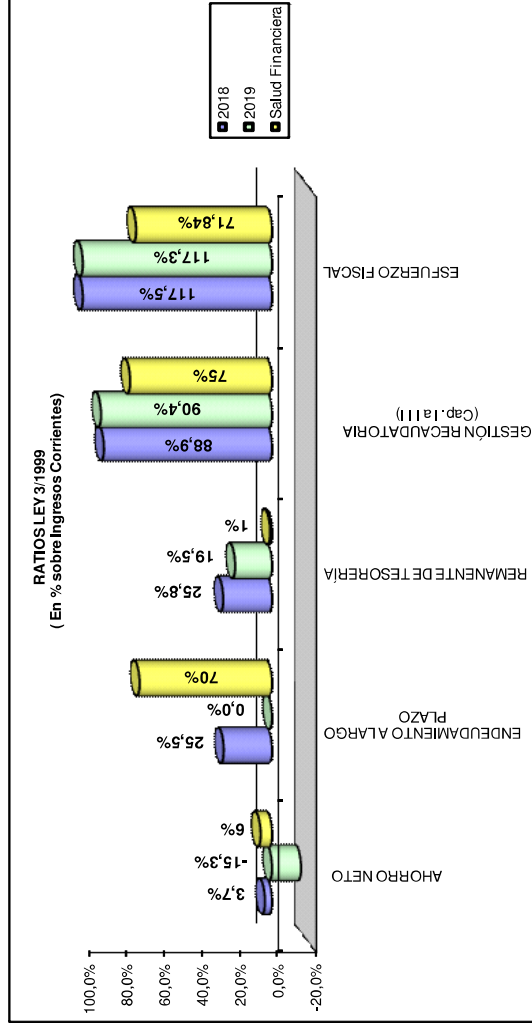


CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	3,7%	-15,3%	>6%	-19,0%	21,3%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	25,5%	0,0%	<70%	-25,5%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	25,8%	19,5%	>1%	-6,3%	-18,5%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	88,9%	90,4%	>75%	1,5%	-15,4%
ESFUERZO FISCAL	117,5%	117,3%	>71,84%	-0,2%	-45,5%

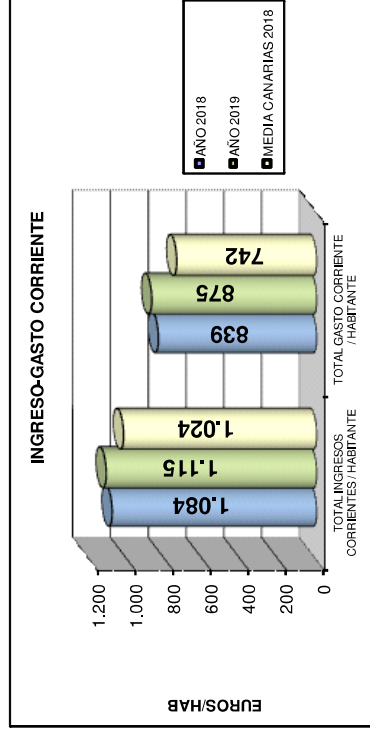


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA		2018		
	2018	2019			
NIVEL CARGA FINANCIERA	8,5%	22,3%		6,2%	16,1%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	23,1%	21,9%			
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	14,5%	-0,4%			
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.084	1.115	1.024		92
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	839	875	742		132
ÍNDICE DE INVERSIÓN	5,1%	9,4%	11,9%		-2,5%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	42,6%	47,9%	40,8%		7,1%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	588	587	561		26

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población entre 15,000 y 50,000 habitantes

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCRVI



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2

RATIOS DECRETO 102 / 1997

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	22,6%	21,6%	>10%/15%	-1,0%
AHORRO NETO	14,5%	-0,4%	> 5%	-14,9%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,5%	0,3%	<15%	-0,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	22,7%	0,0%	<70%	-22,7%
CARGA FINANCIERA	8,5%	22,3%	<20%	13,7%

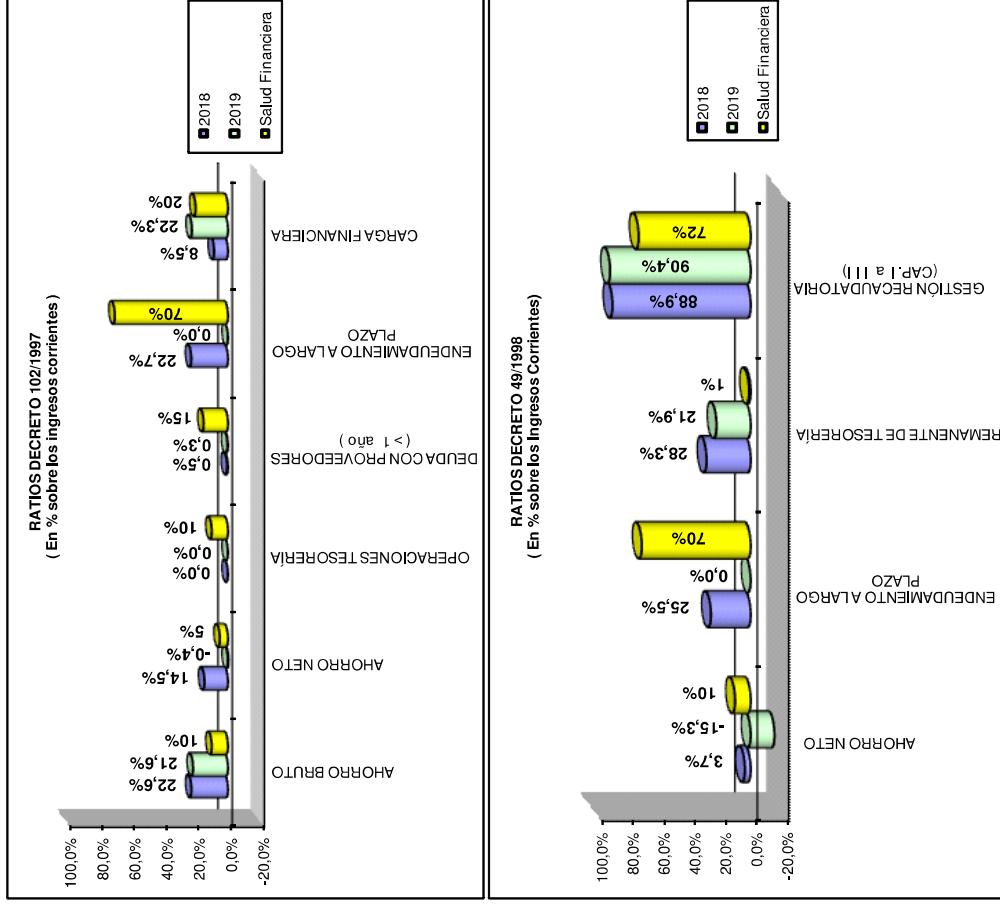
CUADRO 3

RATIOS DECRETO 49 / 1998

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	3,7%	-15,3%	>10%	-19,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	25,5%	0,0%	<70%	-25,5%
REMANENTE DE TESORERÍA	28,3%	21,9%	>1%	-6,4%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	88,9%	90,4%	>72%	1,5%





CUADRO 4

Pág.24

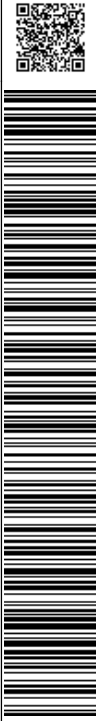
En la dirección https://sede.gobcan.es/apis/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

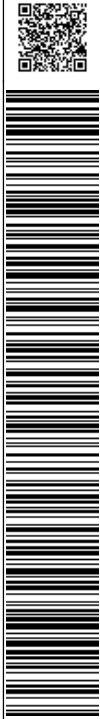
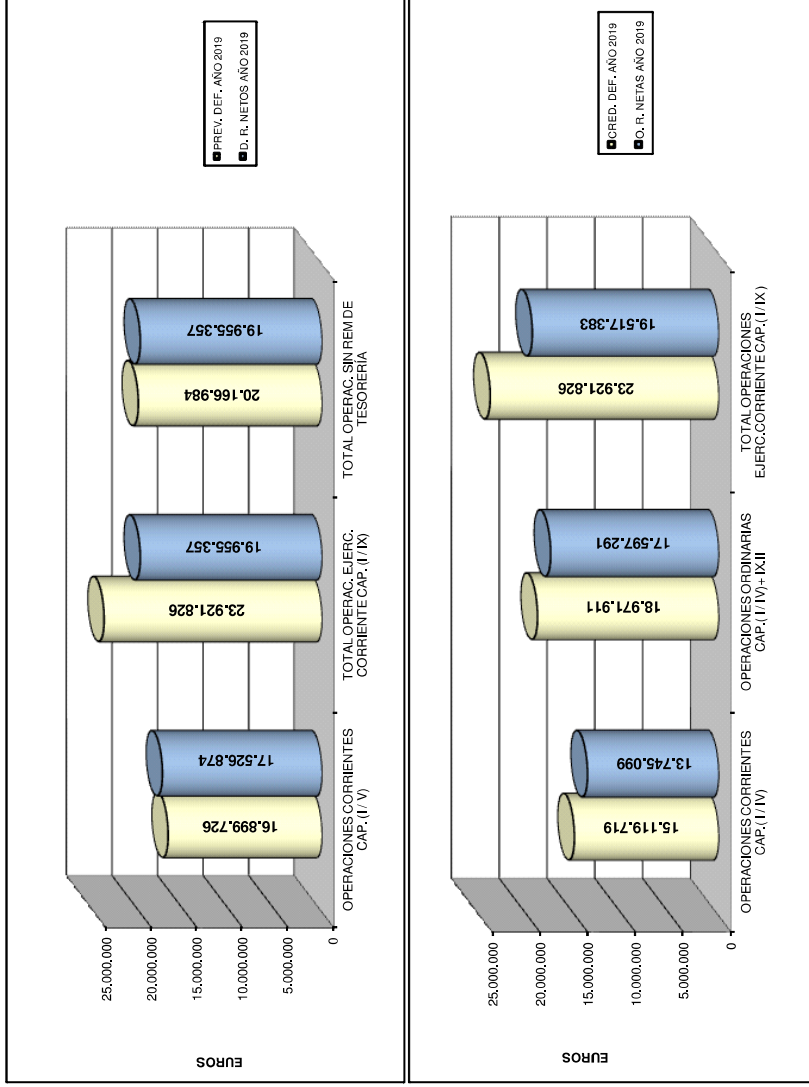


CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019			% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS			
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.479.000	4.735.772		105,7%	23,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.278.624	3.283.156		100,1%	16,5%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.028.586	2.195.821		108,2%	11,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.017.066	7.221.341		102,9%	36,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	95.450	90.784		95,1%	0,5%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0		0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.143.258	2.340.007		74,4%	11,7%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	3.878.841	88.477		2,3%	0,4%
OTROS	124.000			71,4%	
ART. 87. REMANENTE DE TESORERÍA	3.754.841				
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I/III)	9.787.210	10.214.748		104,4%	51,2%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/V)	16.899.726	17.526.874		103,7%	87,8%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	23.921.826	19.955.357		83,4%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	20.166.984	19.955.357		99,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019			% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CHED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS			
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	10.001.026	9.274.106		92,7%	47,5%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	4.160.693	3.725.140		89,5%	19,1%
III.- GASTOS FINANCIEROS	70.000	51.229		73,3%	0,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	888.000	694.524		78,2%	3,6%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0				
VI.- INVERSIONES REALES	4.825.914	1.842.946		38,2%	9,4%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	124.000	77.147		62,2%	0,4%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.852.192	3.852.192		100,0%	19,7%
XI.- Refinanciación y otros	0	0		0,0%	0,0%
IXII.- Operaciones a largo plazo	3.852.192	3.852.192		100,0%	19,7%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	15.119.719	13.745.089		90,9%	70,4%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I/IV)+IXII	16.971.911	17.597.291		92,8%	90,2%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	23.921.826	19.517.383		81,6%	100,0%
SUPERAVIT CORRIENTE	-2.072.186	-70.417		3,4%	
SUPERAVIT EJERCICIO	0	437.975			





CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQD.		LIQD.		DF	VAR.	PREV.	DES.
	2018	2019	2019	2018				
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	16.992.120	17.526.874	534.754	3,1%	16.270.141	7,7%		
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%				
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (*)	1.902.301	2.262.301	360.000	18,9%	2.030.019	11,4%		
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	13.074.064	13.683.769	619.705	4,7%	13.593.263	0,7%		
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX+II)	14.526.734	17.597.291	3.070.557	21,1%	14.727.649	19,5%		
4.- AHORRO BRUTO=(1+1.1-2-5)	1.933.977	1.519.473	-414.503	-21,4%	2.606.878	-41,7%		
5.- GASTOS FINANCIEROS	81.778	51.329	-30.449	-37,2%	70.000	-26,7%		
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	1.370.892	3.852.192	2.481.300	181,0%	1.064.386	261,9%		
7.- AHORRO NETO = (4-6)	566.085	-2.332.719	-2.895.803	-514,3%	1.542.492	-251,2%		
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA	0	0	0	0,0%				
9.- CARGA FINANCIERA (5+6)	1.452.670	3.903.521	2.450.851	168,7%	1.134.386	244,1%		
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/XI)	363.264	417.440	54.176	14,9%				
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CHIT. DECRETO 102/1997)	88.263	57.560	-31.703	-35,5%				
12.- DEUDA FINANCIERA (31/XI)	3.852.192	0	-3.852.192	-100,0%	2.787.807	-100,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	77.967	168.654	90.687	116,3%				
14.- TOTAL DEUDA A/P (31/XI)	1.927.773	3.069.334	1.141.561	59,2%	2.787.807	10,1%		
15.- REMANENTE DE TESORERÍA (31/XI)	3.230.493	1.558.806	-1.671.686	-51,7%	4.788.029	-67,4%		
16.- REMANENTE DE TESORERÍA DECRETO 49/1998 (31/XI)	4.276.727	3.345.187	-931.541	-21,8%	4.917.114	-32,0%		
17.- REMANENTE DE TESORERÍA LEY 3/1999 (31/XI)	4.147.642	3.219.270	-928.372	-22,4%	4.788.029	-32,8%		

(*) contabilizado en el capítulo IV



CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*)		DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABITE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF. DERECHOS		VARIACIÓN %
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.458.017	4.735.772	284	301	27,0%	26,2%	81,8%	84,8%	84,8%	84,8%	3.674.324	4.005.664	277.755	277.755	6,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.674.926	3.283.156	224	209	21,6%	21,6%	99,8%	99,8%	99,8%	99,8%	3.693.118	3.283.135	-391.770	-391.770	-10,7%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	8.132.943	8.018.927	519	510	47,9%	47,9%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	7.316.442	7.274.798	-114.015	-114.015	-1,4%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.236.320	2.106.821	143	140	13,2%	13,2%	84,8%	88,1%	88,1%	88,1%	1.896.668	1.956.257	59.589	59.589	3,1%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	1.042.656	1.036.984	67	66	6,1%	6,1%	87,3%	87,3%	87,3%	87,3%	910.427	923.831	13.404	13.404	1,5%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	-40	-40	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	-40	-40	0	0	0,0%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	1.042.696	1.038.984	67	66	6,1%	6,1%	87,3%	87,3%	87,3%	87,3%	910.487	923.831	13.344	13.344	1,5%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0,0%
Resto art. 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0,0%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	288.334	281.440	18	18	1,7%	1,7%	87,9%	87,9%	87,9%	87,9%	254.278	251.128	-3.150	-3.150	-1,2%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	208.579	118.021	13	8	1,2%	0,7%	95,4%	85,4%	85,4%	85,4%	200.027	100.945	-99.082	-99.082	-49,5%
Licencias Urbanísticas	140.364	49.238	9	3	0,8%	0,3%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	136.744	41.072	-95.672	-95.672	-69,9%
Odúlos Habitabilidad y 1ª Ocupación	480	2.009	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	480	2.009	1.529	1.529	318,6%
Resto art. 32	68.736	66.774	4	4	0,4%	0,4%	91,4%	86,5%	86,5%	86,5%	62.803	57.763	-5.040	-5.040	-8,0%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	404.753	362.317	26	23	2,4%	2,4%	81,5%	81,5%	81,5%	81,5%	329.687	336.288	6.601	6.601	2,0%
Precios Públicos (Art. 34)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0,0%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0,0%
Otros Ingresos (Art. 39)	250.019	397.059	19	25	1,7%	2,3%	66,7%	86,8%	86,8%	86,8%	202.249	344.665	142.416	142.416	70,4%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.526.637	7.221.341	416	459	38,4%	41,2%	98,6%	100,0%	100,0%	100,0%	6.432.301	7.221.341	789.040	789.040	12,3%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	3.146.880	2.947.084	201	188	18,5%	16,8%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	3.146.880	2.947.084	-199.806	-199.806	-6,3%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias Estado	0	6.987	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6.987	6.987	0	0	0,0%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.902.301	2.282.301	121	144	11,2%	12,9%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	1.902.301	2.282.301	380.000	380.000	19,9%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	839.866	1.405.294	54	89	4,9%	8,0%	99,2%	100,0%	100,0%	100,0%	833.309	1.405.294	565.428	565.428	67,8%
Art. 46. De Entidades Locales (F.E.F.)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0,0%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	608.764	589.287	38	37	3,6%	3,4%	85,6%	100,0%	100,0%	100,0%	520.985	589.287	68.302	68.302	13,1%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	28.616	10.388	2	1	0,2%	0,1%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	28.616	10.388	-18.228	-18.228	-64,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	96.220	90.784	6	6	0,6%	0,5%	98,5%	92,3%	92,3%	92,3%	95.720	83.779	-11.941	-11.941	-12,5%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	10.369.263	10.214.748	682	680	61,0%	59,3%	88,9%	90,4%	90,4%	90,4%	9.213.111	9.231.556	18.445	18.445	0,2%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I + V)	16.992.120	17.508.874	1.084	1.115	100,0%	100,0%	92,6%	94,4%	94,4%	94,4%	15.741.141	16.536.877	795.736	795.736	5,1%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	16.992.120	17.508.874	1.084	1.115	100,0%	100,0%	92,6%	94,4%	94,4%	94,4%	15.741.141	16.536.877	795.736	795.736	5,1%

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FQM

En la dirección https://sede.gobcan.es/apis/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0d-vm10s04d-gDnLeSQcYkoHtZXhPDef_r



CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS HABITANTE AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIOS CANARIOS		GRADO DE REALIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA		GRADO DE REALIZACIÓN (%) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS		DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR(%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2019 (GRADO DE REALIZACIÓN)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	8.304.271	9.274.106	431	598	590	99,93%	99,7%	99,9%	969.834	4,2%	159	0,2%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.542.984	3.725.140	256	226	237	95,7%	96,2%	94,3%	182.155	5,1%	-18	-1,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	81.778	51.329	21	5	3	100,0%	100,0%	100,0%	-30.449	-37,2%	-17	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	626.808	694.524	35	40	44	85,0%	80,8%	91,5%	67.716	10,8%	10	10,7%
TOTAL GASTO CORRIENTE	13.155.842	13.745.099	742	839	875	98,2%	98,3%	97,4%	593.257	4,5%	132	-0,9%

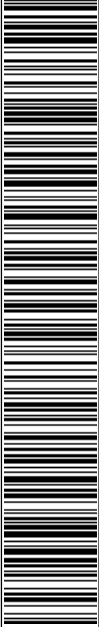
(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población entre 15.000 y 50.000 habitantes

CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2019-2018)	VAR(%) OBL. REC. (2019-2018)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
VI. INVERSIONES REALES (A)	778.090	1.842.946	97,7%	97,1%	5,1%	9,4%	1.064.856	136,9%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0			0,0%	0,0%	0	0
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	86.975	77.147	100,0%	100,0%	0,6%	0,6%	-9.828	-11,0%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	1.370.892	3.852.192	100,0%	100,0%	8,9%	19,7%	2.481.300	181,0%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	778.090	1.842.946	97,7%	97,1%	5,1%	9,4%	1.064.856	136,9%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	1.457.867	3.929.339	100,0%	100,0%	9,5%	20,1%	2.471.472	169,9%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (B+E+C+D)	2.235.957	5.772.284	99,2%	99,1%	14,5%	29,6%	3.536.327	158,2%

En la dirección https://sede.gobcan.es/api/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0d-vm10s04d-gDnLeSQcYkoHtZXhPDe_r



CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
PRÉSTAMO REAL DECRETO 4/2012	3.215.524	0	-3.215.524
CAIXAIBANK	636.668	0	-636.668
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	3.852.192	0	-3.852.192

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA/ INGRESOS CORRIENTES			
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA		
2018	2018	2019	
6,2%	8,5%	22,3%	

(*) Media de los municipios canarios de carácter capitalino con población entre 15.000 y 50.000 habitantes



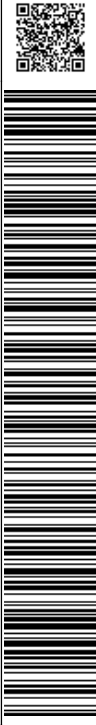
CUADRO 13 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

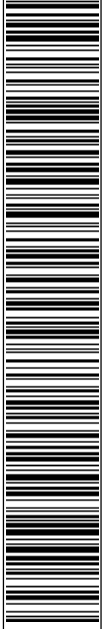
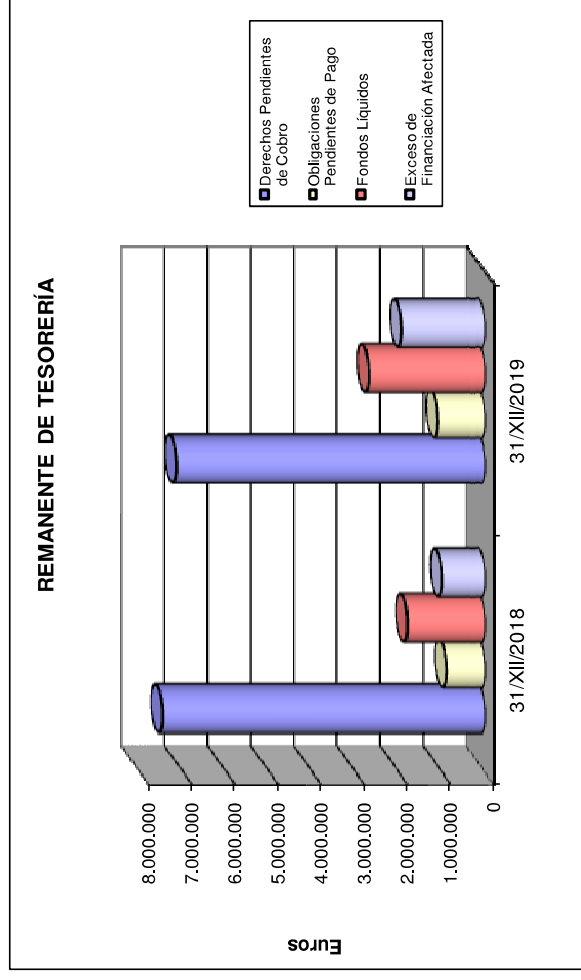
COMPONENTES	31/XII/2018		31/XII/2019		DIF REM OFICIAL 2019-2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL Euros	DECRETO 49/1998 (*) Euros	LEY 3/1999 (***) Euros	OFICIAL Euros	DECRETO 49/1998 (*) Euros	LEY 3/1999 (***) Euros
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.810.205	1.810.205	1.810.205	2.701.537	2.701.537	2.701.537
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	7.487.368	7.487.368	7.487.368	7.169.463	7.169.463	7.169.463
- (+) del Presupuesto corriente	1.570.108	1.570.108	1.570.108	990.197	990.197	990.197
- (+) del Presupuesto cerrados	5.917.260	5.917.260	5.917.260	6.179.266	6.179.266	6.179.266
- (+) de operaciones no presupuestarias	0	0	0	0	0	0
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	909.954	909.954	909.954	1.118.783	1.118.783	1.118.783
- (+) del Presupuesto corriente	274.002	274.002	274.002	359.881	359.881	359.881
- (+) del Presupuesto cerrados	89.263	89.263	89.263	57.560	57.560	57.560
- (+) de operaciones no presupuestarias	546.689	546.689	546.689	701.342	701.342	701.342
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-48.058	-48.058	-48.058	-1.689	-1.689	-1.689
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	48.058	48.058	48.058	1.689	1.689	1.689
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	8.339.562	8.339.562	8.339.562	8.750.529	8.750.529	8.750.529
II. Saldos de dudoso cobro	4.091.250	3.045.015	3.174.100	5.241.171	3.454.790	3.580.707
III. Exceso de financiación afectada	1.017.819	1.017.819	1.017.819	1.950.552	1.950.552	1.950.552
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	3.230.493	4.276.727	4.147.642	1.558.806	3.345.187	3.219.270
Deuda a Corto Plazo	1.927.773	1.927.773	1.927.773	3.069.334	3.069.334	3.069.334

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art.5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000





2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- ✓ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma mejoró las previsiones de generación de ahorro bruto y empeoró las previsiones de generación de ahorro neto previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 3.782 miles de euros, frente a una previsión de 2.607 miles de euros y el ahorro neto se situó en -70 miles de euros, por debajo de las previsiones en 1.613 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2018 para el 2019 era de 1.542 miles de euros.



La obtención de estos resultados se debe a un mayor crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.257 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 82 miles de euros, un 0,6% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en más 2.788 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 1,9 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 2,4 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 18,3 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 0,7 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 101 miles de euros, por encima de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 2.601 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 1.843 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 4.826 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.



- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:



1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

• Aplicación del Decreto 53/2019

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.



Según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 380 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 1.050 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 363 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 509 miles de euros, generándose unas existencia a final de ejercicio de 100 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 1.281 miles de euros, 901 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 891 miles de euros, 792 por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 306 miles de euros, 58 miles de euros menos de lo previsto.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 192 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 155 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.



El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el periodo medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el periodo medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación a nivel consolidado de 4.130 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.



- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma no alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -3,4%, desciende hasta el -15,3%, empeorando las previsiones en 11,9 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 19,6 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 19,5%, empeorando las previsiones en 11,9 puntos porcentuales.



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES				MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO			
CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN
	EUROS	EUROS	EUROS %		EUROS	EUROS	EUROS %
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	9.274.106	9.104.617	169.488	1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	17.526.874	16.270.141	1.256.733
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.725.140	3.638.645	86.494	2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	13.745.099	13.663.263	81.836
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	694.524	850.000	-155.476	3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	3.781.775	2.606.878	1.174.897
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	13.693.769	13.593.263	100.507	4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	3.852.192	1.064.386	2.787.806
			0,7%	5.- AHORRO NETO (3 - 4)	-70.417	1.542.492	-1.612.909
							-104,6%



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2019 (Euros)	PREVIS. 2019 (Euros)	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
			(Euros)	%	SI	NO
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	1.281.094	379.619	901.476	237,5%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	154.653		154.653			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	670.296	-670.296	-100,0%		X
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	1.435.747	1.049.915	385.833	36,7%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	891.332	99.774	791.558	799,3%	X	
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	305.705	363.264	-57.559	-15,8%		X
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	192.342		192.342			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		508.910	-508.910	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		77.967	-77.967	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES	46.369		46.369			
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	1.435.747	1.049.915	385.833	36,7%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES <u>RATIOS DECRETO 49 / 1988</u>	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2018	2019	2019	S/ PREV.	POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	3,7%	-15,3%	-3,4%	-11,9%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	25,5%	0,0%	19,6%	-19,6%	X	
REMANENTE TESORERÍA	28,3%	21,9%	34,5%	-12,6%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	88,9%	90,4%		90,4%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	3,7%	-15,3%	-3,4%	-11,9%		X
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	25,5%	0,0%	19,6%	-19,6%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	25,8%	19,5%	31,4%	-11,9%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	88,9%	90,4%		90,4%		



3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios y los efectos en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.



3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.



3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

- ✓ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- ✓ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- ✓ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- ✓ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- ✓ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2020, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:



- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,67%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 3.100 miles de euros, lo que supone un decremento del 0,7% respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1%, proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 3.170 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 750 miles de euros, lo que supone un decremento del 1,4% respecto a los derechos reconocido del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores variables al alza sobre sus tarifas.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2021-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19, y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 767 miles de euros.



En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2020 se cuantifica en 222 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019 de 10 miles de euros, cifra que aumenta en 15 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 227 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,5%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2020 en 80 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2019 de 22 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2020 una reducción del 1% respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento de reducción generalizada de ingresos motivado por los efectos de la Pandemia del Covid-19

Para el periodo 2021–2022 se plantea mantener la misma previsión que la realizada en el año 2020, aumento al final del periodo analizado en un 3,3%.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2020 es de 3.027 miles de euros, manteniéndose respecto a los derechos reconocidos de 2019. En el escenario económico se plantea para el 2020 un ajuste a la baja hasta situarlo en el -8,9% de decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019.



Este porcentaje de decremento global es consecuencia directa de los efectos de la caída de actividad motivada por la Pandemia del Covid-19, cuyos efectos aún no pueden determinarse con exactitud. Se ha tomado como criterio el porcentaje que la AIREF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) a determinado en uno los posibles escenarios de su informe 2/20.

En el escenario económico, para los ejercicios 2021 y 2022, se diseñan manteniendo la misma previsión que la realizada para 2020, incrementándose para 2023 en un 3,3%, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 2.849 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos disminuido un 1% dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 1.025 miles de euros y representará el 51,6% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33), con una previsión de 346 miles de euros representando el 17,4% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros Ingresos del (Art. 39) con una previsión de 287 miles de euros y que representarán el 14,5% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, y ajustados a la baja, presentan una previsión de 327 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.



Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 1.985 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 2.050 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 9.471 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 9.783 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en 2020 no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta llegara en 2023 hasta los 2.252 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 808 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.



IPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.		REC. LIQ.		PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.		VAR. % PRESUP.	
	2018	2019	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DPN 2019	REC. 2019	2020-DPN 2019	VAR. % PREV. 2020 DRN 2019
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO									1,003				
POBLACION	15,674	15,716											
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	2,817	2,401											
TIPO DE GRAVAMEN	0,67%	0,67%											
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	86	102											
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	36,221,480	36,384,206											
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	12,858	13,155											
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	36,221,480	36,384,206											
DEUDA TRIBUTARIA	245,684	243,801											
INGRESOS IBI RÚSTICA													
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	238,077	237,042											
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	9,562	9,365											
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	48,663	48,031											
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	339,346	321,810											
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)	475,167,979	477,191,833											
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	475,167,979	477,191,833											
TIPO DE GRAVAMEN	0,67%	0,67%											
DEUDA TRIBUTARIA	3,183,825	3,197,185											
ALTAS ADICIONALES / DOCHOS, EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA													
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	3,123,219	3,128,826	2,773,924		3,100,000	3,066,000	3,066,000	3,066,000	3,170,277	-20,826	326,076	-0,7%	-1,7%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	81,825	94,665	88,844		82,000	81,180	81,180	81,180	83,859	-12,665	-6,844	-13,4%	-14,2%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	3,441,121	3,462,533	3,065,001		3,412,000	3,377,880	3,377,880	3,377,880	3,480,350	-40,533	346,999	-1,2%	-2,2%
COEFICIENTE UNICO	10,529	10,712											
COEFICIENTE BASE DE GRAVAMEN (%)	1,86	1,86											
CUOTA MEDIO BASE (Euros / Vehículo)	-1,26	-1,26											
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	72,01	68,75											
COEFICIENTE MUNICIPAL	43,38	42,78											
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA													
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	758,195	768,700	611,986		750,000	742,500	742,500	742,500	767,003	-10,700	138,004	-1,4%	-2,4%
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	223	239											
COEFICIENTE MUNICIPAL	1,023,00	970,02											
CUOTA MEDIO BASE (Euros / Contribuyente)													
INGRAM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS													
4.- INGR. INCEBA, VALOR TERRENOS NAT. URBANA	228,128	231,834	206,540		222,000	219,780	219,780	219,780	227,033	-6,834	15,360	-4,2%	-6,2%
5.- OTROS	38,573	290,705	122,027		130,000	128,700	128,700	128,700	132,947	-160,705	7,973	-55,3%	-55,7%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	4,458,017	4,735,772	4,005,664		4,514,003	4,463,860	4,463,860	4,463,860	4,616,332	-221,772	508,339	-4,7%	-5,6%



HIPÓTESIS DE INGRESOS

6.- INGR. IMP. CONTRIBUC. INSTAL. Y OBRAS
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL
8.- OTROS

TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 + 8)

Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS
TIPO TAPPA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva)
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)
INCREM. TARIFA MEDIA (%)

9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
NUM. M3 FACTURADOS
PRECIO MEDIO DEL M3
AJUSTES CONTABLES
IMPORTE DEL PADRÓN (Euros)
INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)

10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO
12. RESTO ART. 30

13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)

14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

15.- TASAS CEXULA HABITABILIDAD Y Pº OCUPACIÓN

16.- OTROS ART. 32

17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)

18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)

19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)

20.- OTROS INGRESOS (ART. 36)

21.- RESTO CAPÍTULO III

TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 + 21)

22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO

23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA

26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)

27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES

28.- OTROS

TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 + 28)

DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2020-DFN 2019	DIF. PRESUP. REC. 2019	VAR. % PRESUP. 2020-DFN 2019	VAR. % PREV. - DCHOS
				2020	2021	2022	2023				
2018	2019	2019	2020								
225.347	57.652	43.932	80.000	75.200	75.200	75.200	81.814	22.048	36.068	38,0%	36,7%
3.292.437	3.026.969	3.026.969	3.026.969	2.757.569	2.757.569	2.757.569	2.846.569	0	0	0,0%	-8,9%
167.142	198.235	198.235	198.235	160.592	160.592	160.592	166.551	0	0	0,0%	-8,9%
3.674.926	3.283.156	3.269.133	3.305.204	3.077.360	3.077.360	3.077.360	3.115.933	22.048	36.068	0,7%	-1,1%
1.042.696	1.036.984	922.831	1.033.000	1.024.650	1.024.650	1.024.650	1.059.463	-1.984	111.169	-0,2%	-1,2%
-60	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
289.334	281.440	251.128	220.000	217.800	217.800	217.800	224.987	-61.440	-31.128	-21,8%	-22,6%
140.364	49.238	41.072	50.000	49.500	49.500	49.500	51.194	762	8.928	1,5%	0,5%
480	2.009	2.009	1.000	990	990	990	1.023	-1.009	-1.009	-50,2%	-50,7%
68.796	66.774	57.763	58.660	58.262	58.262	58.262	60.184	-7.924	1.687	-11,9%	-12,7%
404.753	362.317	336.288	346.650	346.154	346.154	346.154	357.577	-12.667	13.362	-3,5%	-4,5%
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
290.019	397.059	344.665	290.229	287.327	287.327	287.327	296.809	-106.829	-54.456	-36,9%	-27,6%
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2.256.320	2.195.021	1.956.757	2.004.730	1.984.682	1.984.682	1.984.682	2.050.177	-191.091	47.972	-8,7%	-8,6%
3.146.890	2.947.084	2.947.084	3.301.388	2.947.084	2.947.084	2.947.084	2.773.392	354.304	354.304	12,0%	0,0%
0	6.987	6.987	0	0	0	0	0	-6.987	-6.987	-100,0%	-100,0%
1.902.301	2.262.301	2.262.301	2.030.002	2.180.230	2.180.230	2.180.230	2.252.177	-232.299	-232.299	-10,3%	-3,6%
838.866	1.405.294	1.405.294	477.797	477.797	477.797	477.797	493.564	-927.497	-927.497	-66,0%	-66,0%
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
608.764	589.287	589.287	200.744	200.744	200.744	200.744	207.369	-388.543	-388.543	-65,9%	-65,9%
28.816	10.398	10.398	103.623	103.623	103.623	103.623	107.042	93.235	93.235	897,5%	897,5%
6.526.637	7.221.341	7.221.341	6.113.954	5.909.477	5.909.477	5.947.187	5.833.540	-1.107.767	-1.107.767	-15,3%	-18,2%



B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos **llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019.**

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 9.313 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2019 en 39 miles de euros, 0,4 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto al 2019, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.



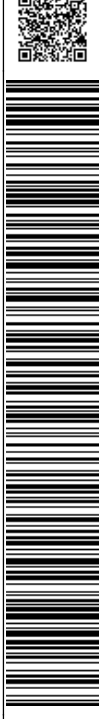
Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 9.649 miles de euros, cifra que representaría un 58,0% del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante, y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020 se cuantifican en 4.141 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 11,2 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencias de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 4.265 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2020 más un 3% de incremento.



El escenario económico previsto para el periodo 2021 - 2022 pasa por un crecimiento del 3% en 2021 sobre la hipótesis de gasto de 2020, un incremento del 15% sobre las obligaciones reconocidas del 2019 en 2022 y creciendo en 2023 al 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 4.425 miles de euros, lo que representaría el 26,6% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 1.291 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 85,9 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2020 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3%, 3,2% y 3,3% respectivamente sobre la previsión del 2020. Así, el importe global previsto asciende a 1.365 miles de euros, importe que representaría un 8,2% del previsible presupuesto de gastos del 2023.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del periodo analizado 2021-2023, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2020, con un claro criterio de prudencia.



HPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG. REC. 2018	OBLIG. REC. 2019	PAGOS LIQ. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2020-ORN 2019	DIF. PRESUP. 2020 PAGOS 2019	VAR. % PRESUP. 2020-ORN 2019	VAR. % PREV. - PAGOS
					2020	2021	2022	2023				
CAPÍTULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	8.904.271	9.274.106	9.242.225	9.313.054	9.450.588	9.450.588	9.450.588	9.450.780	38.946	70.728	0,4%	2,0%
Emergencia Social				162.500	183.000	188.490	248.807	257.017	152.500	152.500		
Otras transferencias				1.138.400	1.107.900	1.107.900	1.107.900	1.107.900	1.138.400	1.138.400		
CAPÍTULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	626.808	684.524	561.105	1.230.900	1.230.900	1.236.390	1.356.707	1.364.917	596.376	729.795	85,9%	85,9%
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	778.060	1.842.946	1.788.162	2.094.595	1.005.406	1.015.460	1.025.615	1.059.460	251.650	305.424	13,7%	-45,4%
CAPÍTULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

• Carga financiera

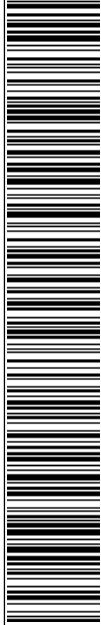
Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 35 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos no se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 3 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 3 miles de euros cantidad que representa un 0,0% del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de síuía para el 2020 en el 0,0%, manteniéndose hasta 2023 en el citado porcentaje.

En la dirección https://sede.gobcan.es/api/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0d-vm10s04d-gDnLeSQcYkoHtZXhPdf_r



CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PREVISIONES		
			2020	2021	2022
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)			0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA			0	0	0
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0	0	0
5.- SALDO TOTAL A 31/ XI		0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA					
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA					

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PREVISIONES		
			2020	2021	2022
I.- DEUDA SUSCRITA					
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	5.223.084	3.852.193	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA					
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	1.370.892	3.852.193			
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	76.004	48.700			
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	1.446.895	3.900.893	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO					
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0
15.- INTERESES DEUDA CABILDO					
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	5.774	2.629	3.000	3.000	3.000
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS					

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PREVISIONES		
			2020	2021	2022
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FPPP					

TIPO INTERÉS
PLAZO
CUOTA ANUAL

20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA					
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA					
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XI I)			0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	1.370.892	3.852.193	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	81.778	51.329	3.000	3.000	3.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	1.452.670	3.903.522	3.000	3.000	3.000
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	3.852.193	0	0	0	0
CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS			0,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS CORRIENTES					
CARGA FINANCIERA	15.476.334	15.479.209	15.219.883	15.219.883	15.721.834
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%



- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatorariamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2020, que ha dotado un importe de 113 miles de euros. Para el periodo 2021-2023 no se prevé Fondo de Contingencia.



3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020 /2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 1.005 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 1.090 miles de euros. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y el Ahorro Neto. Para el período 2021 – 2023 se plantea un nivel de inversión de 3.101 miles de euros, cuya fuente de financiación serán las Transferencias de Capital y el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.



Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Según la información facilitada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma los principales proyectos de inversión a ejecutar en el 2020 son los siguientes:

- Conservación y rehabilitación de la edificación: renovación urbana Benahoare.
- Desarrollo empresarial: zona industrial de Mirca.
- Alcantarillado: mejoras EDAR de Santa Cruz de La Palma.

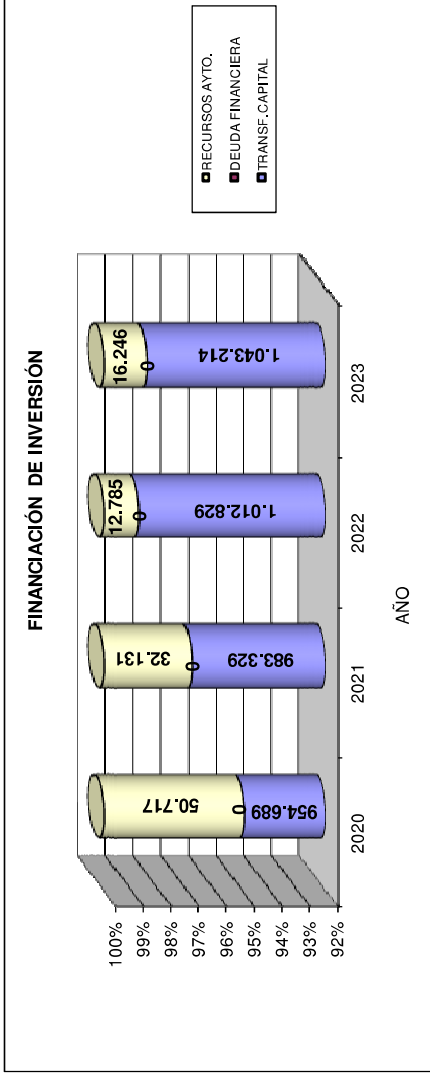
PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)			
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)
2020	1.005.406	954.689		50.717	
2021	1.015.460	983.329		32.131	
2022	1.025.615	1.012.829		12.785	
2023	1.059.460	1.043.214		16.246	
TOTAL	4.105.940	3.994.061	0	111.879	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI, VII

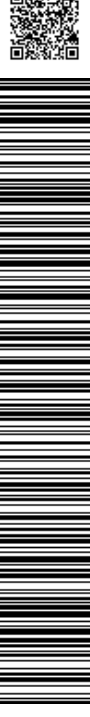
(**) Contribuciones Especiales





A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.



3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- ✓ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 se cobrarán 616 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- ✓ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2020-2023. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- ✓ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 3.219 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un remanente cifrado en 3.346 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 4.008 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.



CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019

ORIGEN INGRESOS				
	2020	2021	2022	2023
EXISTENCIAS EN CAJA 1.1	164.159			
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS	616.262	510.437	422.785	350.184
SUPERAVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA	293.312	294.690	103.892	263.611
TOTAL	1.073.733	805.127	526.677	613.795
APLICACIÓN FONDOS				
	2020	2021	2022	2023
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	168.654			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	487.638	487.638	487.638	487.638
OPERACIONES DE TESORERÍA				
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS	417.440			
TOTAL	1.073.733	487.638	487.638	487.638
EXCEDENTE DE TESORERÍA	0	317.489	39.039	126.159
SALDOS PENDIENTES A 31/12				
	2020	2021	2022	2023
EXISTENCIAS EN CAJA	2.537.378	2.854.868	2.893.907	3.020.064
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES				
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	2.972.494	2.462.057	2.039.272	1.689.088
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	0	0	0	0
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS				
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	5.509.872	5.316.925	4.933.179	4.709.152
RECURSOS DISPONIBLES	0	0	0	0
OPERACIONES DE TESORERÍA	0	0	0	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	701.342	701.342	701.342	701.342
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	1.462.914	975.276	487.638	0
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA				
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA				
DEUDA A CORTO PLAZO	2.164.256	1.676.618	1.188.980	701.342
REMANENTE DE TESORERÍA	3.345.616	3.640.307	3.744.199	4.007.810
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	2.164.256	1.676.618	1.188.980	701.342

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	2.701.537
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	7.169.463
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	3.580.707
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	3.588.756
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	0
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	1.689
RECURSOS DISPONIBLES	6.288.604
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	417.440
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	701.342
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.950.552
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	3.069.334
REMANENTE DE TESORERÍA	3.219.270
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	168.654
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	3.237.989

En la dirección https://sede.gobcan.es/apis/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0d-vm10s04d-gDnLeSQcYkoHtZXhPdf_r

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** aumentaría en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 2,3 puntos porcentuales, no obstante el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo 2021 -2023.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2020 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2021-2023 se mantendría en un 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 23,3%, manteniéndose en porcentajes altos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2020-2023. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.



CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

Alto efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQ.D. 2018	LIQ.D. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES			SALUD FINANCIERA
				2020	2021	2022	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	11,38%	8,67%	7,82%	2,98%	2,11%	0,77%	1,78%
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	3,31%	-13,31%	7,82%	2,98%	2,11%	0,77%	> 5
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XI)	22,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES > 1 AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,53%	0,35%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	8,55%	22,27%	0,22%	0,02%	0,02%	0,02%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	11,35%	17,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	19,01%	8,89%	20,87%	21,62%	23,52%	24,60%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	52,40%	52,91%	58,08%	61,12%	61,11%	62,15%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	67,68%	67,47%	63,01%	62,98%	62,43%	62,63%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,51%	0,86%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQ.D. 2018	LIQ.D. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES			SALUD FINANCIERA
				2020	2021	2022	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	3,73%	-15,28%	-5,55%	-12,96%	-13,94%	-15,83%	>10%
GESTION RECAUDATORIA	88,85%	90,37%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	25,53%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	28,34%	21,91%	24,75%	26,11%	28,32%	29,68%	> 1%

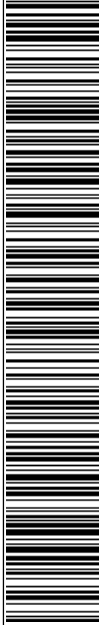
(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y al Fondo Canario de Financiación Municipal

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQ.D. 2018	LIQ.D. 2019	PRESUP. 2020	PREVISIONES			SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
				2020	2021	2022		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	3,73%	-15,3%	-5,5%	-13,0%	-13,9%	-15,8%	>6%	2,3%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	25,53%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERIA / INGRESOS CORRIENTES	25,76%	19,87%	22,4%	23,3%	25,3%	26,5%	>1%	3,8%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y al Fondo Canario de Financiación Municipal

En la dirección https://sede.gobcan.es/apis/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0d-vm10s04d-gDnLeSQcYkoHtZXhPdF_r



4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO



REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. I.Q.		DER. I.Q.		REC. I.Q.		REC. I.Q.		PRESUP.		PREVISIONES INGRESOS			VARIAC. (%)		VARIAC. (%)		PESO (%) SOBRE		PESO (%) SOBRE	
	2018	2019	2019	2019	2018	2019	2019	2019	2020	2020	2020	2021	2022	2023	PREV. 2020- DOCHOS, 2019	PREV. 2020- DOCHOS, 2019	PREV. 2020- DOCHOS, 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2020	TOTAL 2023	TOTAL 2023
I.- PRESUPUESTOS CERRADOS	6.488.308	7.461.350	7.461.350	7.461.350	571.088	1.281.094	1.281.094	1.281.094	4.514.000	4.514.000	4.483.880	4.483.880	4.483.880	4.516.332	-5,6%	-4,7%	-5,6%	27,0%	27,0%	27,3%	27,3%
II.- IMPUESTOS DIRECTOS	4.488.017	4.738.772	4.738.772	4.738.772	3.694.324	4.005.694	4.005.694	4.005.694	3.305.204	3.305.204	3.017.360	3.017.360	3.017.360	3.116.933	-8,1%	0,7%	-8,1%	18,2%	18,2%	18,9%	18,9%
III.- IMPUESTOS INDIRECTOS	3.074.988	3.283.158	3.283.158	3.283.158	3.688.118	3.898.129	3.898.129	3.898.129	3.908.477	3.908.477	3.908.477	3.908.477	3.908.477	3.908.477	-18,2%	-18,2%	-18,2%	35,7%	35,7%	35,7%	35,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.626.637	7.221.341	7.221.341	7.221.341	6.432.301	7.221.341	7.221.341	7.221.341	6.113.554	6.113.554	5.908.477	5.908.477	5.908.477	5.833.544	5,7%	5,7%	5,7%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	96.220	93.784	93.784	93.784	93.784	93.784	93.784	93.784	95.950	95.950	95.950	95.950	95.950	104.847	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-59,2%	-59,2%	-59,2%	6,2%	6,2%	6,2%	6,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.283.727	2.340.007	2.340.007	2.340.007	974.598	2.340.007	2.340.007	2.340.007	954.688	954.688	983.329	983.329	1.012.829	1.043.214	40,1%	40,1%	40,1%	0,7%	0,7%	0,7%	0,7%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	85.387	88.477	88.477	88.477	85.387	88.477	88.477	88.477	124.000	124.000	124.000	124.000	124.000	124.000	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
Operaciones de Endeudamiento a L.P.																					
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I, II, III)	10.988.283	10.214.748	10.214.748	10.214.748	8.213.111	8.251.595	8.251.595	8.251.595	9.823.933	9.823.933	9.470.903	9.470.903	9.470.903	9.783.442	-7,3%	-3,8%	-7,3%	57,2%	57,2%	57,9%	57,9%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I, IV)	16.982.120	17.528.674	17.528.674	17.528.674	15.741.141	16.396.877	16.396.877	16.396.877	15.033.432	15.033.432	15.479.249	15.479.249	15.479.249	15.721.834	-11,7%	-3,5%	-11,7%	83,5%	83,5%	83,1%	83,1%
OPERACIONES DE INVERSIÓN (CAP. I, V)	16.982.120	17.528.674	17.528.674	17.528.674	15.741.141	16.396.877	16.396.877	16.396.877	15.033.432	15.033.432	15.479.249	15.479.249	15.479.249	15.721.834	-11,7%	-3,5%	-11,7%	83,5%	83,5%	83,1%	83,1%
TOTAL GENERAL (I - IX)	24.888.542	27.412.108	27.412.108	27.412.108	17.372.134	20.266.259	20.266.259	20.266.259	17.112.126	17.112.126	16.555.019	16.555.019	16.555.019	16.888.048	-38,6%	-37,8%	-38,6%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	ORL. I.Q.		ORL. I.Q.		PAGO. I.Q.		PAGO. I.Q.		PRESUP.		PREVISIONES GASTOS			VARIAC. (%)		VARIAC. (%)		PESO (%) SOBRE		PESO (%) SOBRE	
	2018	2019	2019	2019	2018	2019	2019	2019	2020	2020	2020	2021	2022	2023	OBLIG. 2019	PREV. 2020- OBLIG. 2019	PREV. 2020- OBLIG. 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2020	TOTAL 2023	TOTAL 2023
I.- PRESUPUESTOS CERRADOS	377.278	363.264	363.264	363.264	288.013	305.755	305.755	305.755	9.458.598	9.458.598	9.458.598	9.458.598	9.458.598	9.845.783	2,0%	0,4%	2,0%	58,2%	58,2%	58,0%	58,0%
II.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	8.904.271	9.274.104	9.274.104	9.274.104	8.885.821	9.242.325	9.242.325	9.242.325	9.313.054	9.313.054	9.313.054	9.313.054	9.313.054	9.845.783	14,5%	11,2%	14,5%	28,2%	28,2%	28,6%	28,6%
III.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.942.984	3.725.140	3.725.140	3.725.140	3.388.816	3.984.243	3.984.243	3.984.243	4.141.210	4.141.210	4.283.410	4.283.410	4.283.410	4.425.278	-94,2%	-91,8%	-94,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IV.- GASTOS FINANCIEROS	81.778	51.329	51.329	51.329	81.778	51.329	51.329	51.329	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	85,9%	85,9%	85,9%	7,9%	7,9%	8,2%	8,2%
V.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	628.808	694.524	694.524	694.524	532.627	581.105	581.105	581.105	1.290.900	1.290.900	1.290.900	1.290.900	1.290.900	1.364.917	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
VI.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	778.090	1.842.946	1.842.946	1.842.946	758.889	1.788.182	1.788.182	1.788.182	113.367	113.367	0	0	0	0	-45,4%	-45,4%	-45,4%	6,2%	6,2%	6,4%	6,4%
VII.- INVERSIONES REALES	88.975	77.147	77.147	77.147	88.975	77.147	77.147	77.147	2.094.596	2.094.596	1.015.460	1.015.460	1.015.460	1.058.460	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.370.892	3.852.192	3.852.192	3.852.192	1.370.892	3.852.192	3.852.192	3.852.192	124.000	124.000	124.000	124.000	124.000	124.000	-100,0%	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IX.I. Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
IX.II. Operaciones de Endeudamiento a L.P.	1.370.892	3.852.192	3.852.192	3.852.192	1.370.892	3.852.192	3.852.192	3.852.192	124.000	124.000	124.000	124.000	124.000	124.000	-100,0%	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I, IV + IX.II)	14.528.734	17.597.291	17.597.291	17.597.291	14.270.933	17.291.194	17.291.194	17.291.194	15.018.934	15.018.934	15.152.368	15.152.368	15.103.205	15.441.977	-14,7%	-16,0%	-14,7%	92,4%	92,4%	92,9%	92,9%
TOTAL OPERACIONES EJERCIDAS (CAP. I, IV + IX.II)	15.391.789	18.517.383	18.517.383	18.517.383	15.117.797	18.157.592	18.157.592	18.157.592	16.261.707	16.261.707	16.291.848	16.291.848	16.291.848	16.525.436	-16,7%	-12,3%	-16,7%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	3.238.493	3.558.893	3.558.893	3.558.893	3.238.493	3.558.893	3.558.893	3.558.893	3.945.616	3.945.616	3.945.616	3.945.616	3.945.616	4.007.810				3,7%	3,7%	3,7%	3,7%
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1989	4.147.642	3.218.270	3.218.270	3.218.270	4.147.642	3.218.270	3.218.270	3.218.270	3.945.616	3.945.616	3.945.616	3.945.616	3.945.616	4.007.810				3,7%	3,7%	3,7%	3,7%
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	2.978.494	497.975	497.975	497.975	1.883.388	-192.542	-192.542	-192.542	293.312	293.312	294.690	294.690	103.882	263.611							
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA																					
TOTAL CAP. I A. VI INGRESOS									16.431.019	16.431.019	16.482.538	16.482.538	16.232.712	16.765.048							
TOTAL CAP. I A. VI GASTOS									16.137.707	16.137.707	16.167.848	16.167.848	16.128.820	16.501.438							
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN									293.312	293.312	294.690	294.690	103.882	263.611							

En la dirección https://sede.gobcan.es/api/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0d-vm10s04d-gDnLeSQcYkoHtZXhPdF_r

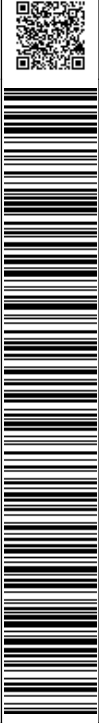


MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID. 2018	LIQUID. 2019	PRESUPUESTO 2020	PREVISIONES		
				2020	2021	2022
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	16.992.120	17.526.874	16.033.437	15.476.330	15.479.209	15.219.883
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0			
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.902.301	2.262.301	2.030.002	2.180.230	2.180.230	2.252.177
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	15.089.819	15.264.572	14.003.435	13.296.101	13.298.979	13.039.653
4.- RECAUDACIÓN LÍQUIDA (CAP. I, II, Y III)	9.213.111	9.231.556	13.693.769			
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	13.074.064	13.693.769	14.745.164	15.015.934	15.149.388	15.100.205
6.- GASTOS FINANCIEROS	81.778	51.329	35.000	3.000	3.000	3.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	1.933.977	1.519.473	1.253.274	457.396	326.821	116.678
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	1.370.892	3.852.192	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	563.085	-2.332.719	1.253.274	457.396	326.821	116.678
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	3.852.192	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31 / XII)	1.452.670	3.903.521	35.000	3.000	3.000	3.000
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1987) >1AÑO	89.263	57.560	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	77.967	168.654	0	0	0	0
15.- TOTAL DEUDA A.C.P. (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	1.927.773	3.069.334	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	3.230.493	1.558.806	3.345.616	3.345.616	3.640.307	3.744.199
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	4.276.727	3.345.187	3.471.533	3.471.533	3.766.223	3.870.115
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	4.147.642	3.219.270	3.345.616	3.345.616	3.640.307	3.744.199
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		3.580.707				

* Deducciones Contribuciones Especiales

** Deducciones Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.



5. ANEXOS - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En la dirección https://sede.gobcan.es/apis/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0d-vm10s04d-gDnIeSQcYkoHtZXhPDf_r



CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPÍTULO I	2.238.314	390.335	473.079	453.603	515.680	730.108
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	111.916	117.100	283.847	453.603	515.680	730.108
CAPÍTULO II	12.032	379	416	0	630	14.021
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	602	114	250	0	630	14.021
CAPÍTULO III	1.226.566	119.781	136.632	287.139	204.372	239.064
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	917.247	93.550	107.780	280.612	137.736	186.670
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	309.309	26.231	28.852	26.527	66.636	52.393
Ingresos Estimados	355.172	54.296	93.630	287.139	204.372	239.064
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	3.476.901	510.494	610.127	740.741	720.682	983.192
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	467.688	171.510	377.617	740.741	720.682	983.192
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	3.009.213	338.984	232.510	0	0	0
CAPÍTULO IV	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO V	39.347	119	1.520	494	380	7.005
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	39.347	119	1.520	494	380	7.005
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	3.516.248	510.613	611.647	741.235	721.061	990.197
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	507.036	171.629	379.137	741.235	721.061	990.197
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	3.009.213	338.984	232.510	0	0	0
CAPÍTULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO VII	75.316	1	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	75.316	0	0	0	0	0
CAPÍTULO VIII	3.146	1	1	1	1	1
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	3.146	0	0	0	0	0
CAPÍTULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	78.462	0	0	0	0	0
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	78.462	0	0	0	0	0
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	3.594.710	510.613	611.647	741.235	721.061	990.197
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	585.497	171.629	379.137	741.235	721.061	990.197
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	3.009.213	338.984	232.510	0	0	0
TOTAL	7.169.463	7.169.463	7.169.463	7.169.463	7.169.463	7.169.463



CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGUN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPITULO I	2.238.314	390.335	473.079	453.603	515.680	730.108
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	111.916	195.167	307.501	453.603	515.680	730.108
CAPITULO II	12.032	379	416	0	630	14.021
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	602	189	271	0	630	14.021
CAPITULO III	1.226.556	119.781	136.632	287.139	204.372	239.064
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	917.247	93.550	107.780	260.612	137.736	186.670
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	309.309	26.231	28.852	26.527	66.636	52.393
Ingresos Estimados	355.172	73.006	98.909	287.139	204.372	239.064
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	3.476.901	510.494	610.127	740.741	720.682	983.192
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	467.688	268.363	406.681	740.741	720.682	983.192
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	3.009.213	242.132	203.446	0	0	0
CAPITULO IV	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V	39.347	119	1.520	494	380	7.005
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	39.347	119	1.520	494	380	7.005
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	3.516.248	510.613	611.647	741.235	721.061	990.197
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	507.036	268.482	408.201	741.235	721.061	990.197
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	3.009.213	242.132	203.446	0	0	0
CAPITULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	75.316	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	75.316	0	0	0	0	0
CAPITULO VIII	3.146	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	3.146	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	78.462	0	0	0	0	0
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	78.462	0	0	0	0	0
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	3.594.710	510.613	611.647	741.235	721.061	990.197
TOTAL INGRESOS COBRABLES CAP. (I / IX)	585.497	268.482	408.201	741.235	721.061	990.197
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	3.009.213	242.132	203.446	0	0	0
TOTAL	3.594.710	510.613	611.647	741.235	721.061	990.197
TOTAL INGRESOS COBRABLES CAP. (I / IX)	585.497	268.482	408.201	741.235	721.061	990.197
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	3.009.213	242.132	203.446	0	0	0

En la dirección https://sede.gobcan.es/apis/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0d-vm10s04d-gDnLeSQcYkoHtZXhPdF_r



5.1.- PATRONATO BAJADA DE LA VIRGEN

El Organismo Autónomo Local Patronato Bajada de la Virgen presenta un resultado presupuestario sin ajustar y ajustado positivo cuantificado en 58 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 75 miles de euros, lo que supone un 100,0% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 121 miles de euros, de los cuales 31 miles de euros se consideran saldos de dudoso cobro, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales 90 miles de euros.



ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2019	PATRONATO DE LA BAJADA DE LA VIRGEN
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	75.000
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	17.168
RESULTADO PRESUPUESTARIO	57.832
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	57.832
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	75.000
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	0
TOTAL INGRESOS	75.000
TOTAL GASTOS	17.168
AUTOFINANCIACIÓN	-17.168
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2019	49.392
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2019	106.267
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2019	34.409
4 Paridas Pendientes de Aplicación	
5 Remanente de Tesorería Total	121.250
6 Saldos de Dúbito Cobro	31.267
7 Excesos de Financiación Afectada	
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	88.983
APORTACIÓN MUNICIPAL (%)	100,00%

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ESTIBALIZ PEREZ ARAMBURU en representación de PWC AUDITORES SL Y GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS SA UTE -

Fecha: 01/12/2020 - 13:49:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/apis/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0d-vml0s04d-gDnLeSQcYkoHtZXhPDf_r

El presente documento ha sido descargado el 02/12/2020 - 09:34:49

